

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

17207 *Real Decreto 1570/2009, de 9 de octubre, por el que se indulta a doña Jenifer Martínez Álvarez.*

Visto el expediente de indulto de doña Jenifer Martínez Álvarez, condenada por el Juzgado de lo Penal número 1 de Alicante, en sentencia de 31 de julio de 2006, como autora de un delito de robo con intimidación y uso de instrumento peligroso, a la pena de tres años y seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de octubre de 2009,

Vengo en indultar a doña Jenifer Martínez Álvarez un año de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 9 de octubre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ